



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTROL PRESUPUESTAL
IZTACALCO
LA ALCALDIA DEL PUEBLO

ALCALDIA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS



2026
año de
Margarita Maza

COMPROMISO PRESUPUESTAL

B

FECHA

06/02/2026

REQUISICION No. 025-B

CLAVE PROGRAMATICA AUTORIZADA POR AFECTAR

AREA FUNCIONAL	FONDO	POSICION PRESUPUESTAL	IMPORTE
242218E188	111160	44191178	2,572,762.84

PTO. DE LA PARTIDA	<u>\$2,572,762.84</u>
RECURSO COMPROMETIDO	<u>\$0.00</u>
DISPONIBLE ANTES DEL COMPROMISO	<u>\$2,572,762.84</u>
COMPROMISO	<u>\$0.00</u>
DISPONIBLE ANUAL	<u>\$2,572,762.84</u>

CALENDARIO DEL COMPROMISO POR MES

MES	MONTO (\$)
ENERO	
FEBRERO	1,773,810.00
MARZO	798,952.84
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	

MES	MONTO (\$)
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

ELABORO

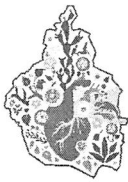
Vo. Bo.

AUTORIZO

MA. ESMERALDA ORDOÑEZ


SONIA IVONNE MARTINEZ TORRES
SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y
PRESUPUESTO


MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



Iztacalco, Ciudad de México a 6 de febrero de 2026

OFICIO: AIZT/DF/201/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

JAVIER VALDES ALMADA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número **AIZT-SRM/142/2026**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para una requisición de bienes; al respecto y, derivado de la revisión al presupuesto autorizado para el presente ejercicio, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

No.	REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	025-B	4419	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	2,572,762.84

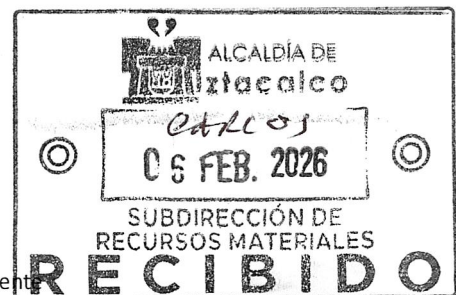
Lo anterior con fundamento en los Artículos 51, 53, 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE FINANZAS


MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ



- C.c.c.p.- Rodrigo Aguilar Jiménez.- Director General de Administración. Presente
- Sonia Ivonne Martínez Torres.- Subdirectora de Programas y Presupuesto. Presente
- Daniel Pulido Lara.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente
- Luis G. Campos Castañeda.- JUD de Adquisiciones. Presente
- Alejandro González Pedraza.- JUD de Control Presupuestal. Presente

VOLANTE DE TURNO DF-339-26